

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002

Traslado Liquidacion de Credito- Art. 446-CGP

Fecha: 14/12/2021

Entre: 14/12/2021 y 14/12/2021

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220120001700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	COLOMBIA-PEREA GALLEGO	14/12/2021	11/01/2022	13/01/2022	Florencia, 14 de diciembre de 2021. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante. == Este traslado se surte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 446 del CGP el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

MONICA ISABEL VARGAS TOVAR  
Secretario 2 Activo (Oralidad)